Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señores
CHEMTEC S.A.E.
Dirección: Lomas Valentinas S/N. Parque Industrial Avay
Tel: (021) 610-610
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional – LPN SBE N° 16/2017 – "Adquisición de Lambdacyalotrina para el Senepa" – SENEPA – ID N° 337.192.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – LPN SBE Nº 16/2017 – *"ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA PARA EL SENEPA"* – SENEPA - ID Nº 337.192,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1349 de fecha 11 de diciembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar la licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Lambdacyalotrina Líquido	17.000	CHEMTEC S.A.E.	Paraguaya	348.000	5.916.000.000
	Monto Total					**5.916.000.000**

Monto total de la adjudicación: Guaraníes CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES, IVA incluido.-

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO".

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:
Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1349/2017

Gmail

arnaldo gonzalez <suocs3@gmail.com>

Remitimos Resolución de Adjudicación DGOC 1349/17 LPN 16/2017 – SBE - "Adquisición de Lambdacyalotrina para el SENEPA" - Id N° 337.192

1 mensaje

arnaldo gonzalez <suocs3@gmail.com> 11 de diciembre de 2017, 17:57
Para: guillermo@chemtec.com.py, victor@chemtec.com.py

Buenas tardes por el presente Remitimos Resolución de Adjudicación DGOC 1349/17 del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 16/2017 – SBE - "Adquisición de Lambdacyalotrina para el SENEPA" - Id N° 337.192**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

ATTE.

ING ARNALDO GONAZALEZ

2 archivos adjuntos

Resolucion Adj DGOC 1349.pdf
2201K

Nota Resolucion Adj DGOC 1349.pdf
1156K